

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20552915438	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	AK ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A. - AKECSA	Hora de envío :	11:58:07

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclaración en cuanto a las obras iguales o similares, dado que los sistemas de utilización normalmente corresponde a edificaciones que requieren sistemas de utilización en media tensión para contar con el suministro de energía eléctrica, en consecuencia solicitamos incluir el término EDIFICACIONES CON SISTEMAS DE UTILIZACIÓN, quedando: "Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o instalación y/o sustitución de obras contratadas con el estado en EDIFICACIONES CON sistemas de utilización o electrificación rural en media y baja tensión en conjunto."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPITULO      Literal: III      **Página: 74**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Por lo expuesto, no se acoge la observación, ya que se trata de garantizar la calidad del desarrollo de la obra solventada en la experiencia específica del personal clave. Así mismo es menester remarcar que el Área Usuaria, desarrolla los Requisitos Técnicos Mínimos del procedimiento en mención, enmarcada en las facultades que le confiere la normatividad vigente.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20552915438

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : AK ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A. - AKECSA

Hora de envío : 12:18:25

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos aclarar si en las obras similares se puede presentar edificaciones que tengan dentro de sus componentes sistemas de utilización de media tensión, dado que en la descripción de la obra no se menciona, pero sí como componente dentro del presupuesto.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAPITULO      **Literal:** III      **Página:** 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el objeto de la presente convocatoria corresponde integralmente en su totalidad a Electrificación rural en media y baja tensión, una edificación que tengan dentro de sus componentes sistemas de utilización de media tensión difiere largamente del objeto principal de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20121907608

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MENDEZ S R LTDA

Hora de envío : 18:48:22

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI IMPLEMENTARÁ FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL ADELANTO DIRECTO

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: II

Literal: 2.3

Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que para la presente contratación, la entidad no implementará fideicomiso para la administración del adelanto directo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20121907608

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MENDEZ S R LTDA

Hora de envío : 18:48:22

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI IMPLEMENTARÁ FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL ADELANTO PARA MATERIALES

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: II

Literal: 2.3

Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que para la presente contratación, la entidad no implementará fideicomiso para la administración del adelanto de materiales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20121907608

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MENDEZ S R LTDA

Hora de envío : 18:48:22

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN EL PRESUPUESTO DE OBRA EN FORMATO DIGITAL

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: 6.1

Página: 100

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, Si bien no resulta una obligatoriedad publicar el presupuesto en formato excel, se procederá a subir el mismo, adjunto a las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20601647053

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.

Hora de envío : 06:11:36

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

El presupuesto de obra publicado se encuentra incompleto; ya que solo se encuentra resolución de alcaldía de aprobación del expediente y el presupuesto del suministro de las redes secundarias. Por lo indicado, solicitamos publicar el presupuesto COMPLETO, ya que este servirá para que los postores realicen sus ofertas.

De otro lado indicar que la publicación incompleta, estaría transgrediendo la Ley.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: EXP TECNIC      Literal: PRESUPUEST      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la presente observación, toda vez que el presupuesto se encuentra desagregado en las secciones correspondientes del expediente técnico en SEACE, sin embargo, para mayor facilidad se adjuntará juntamente con las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20601647053

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.

Hora de envío : 06:15:00

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que el expediente técnico de obra cuenta con herramienta ambiental (DIA), aprobado por la entidad competente.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos **Numeral:** EXP TECNIC **Literal:** - **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, toda vez que en referencia a la Herramienta ambiental se determina que conforme al ANEXO 07 de la página 324 (OFICIO 002965-2024-GR-LAMB/GEEM), se determina, que NO CORRESPONDE PRESENTAR UNA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL del proyecto en mención, conforme al DECRETO LEGISLATIVO N° 1652-DGAAE, Art.º 15 ¿ IMPACTO AMBIENTAL Y CULTURAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20601647053

Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.

Fecha de envío : 13/03/2025

Hora de envío : 06:17:32

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que el expediente tecnico de obra cuenta con conformidad técnica por parte de la Concesionaria; ya que en el expediente solo se ha encontrado onderbaciones de las revisiones por parte de ENSA, y tambien en cumplimiento de la R.D. 018-2002-EM/DGE

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** EXP TECNIC      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

R.D. 018-2002-EM/DGE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presente solicitud, no corresponde a una observación sino a una consulta, por lo que se SE ACLARA en referencia a las CONFORMIDADES que otorgó la concesionaria, ya sea en el expediente de las redes primarias, la cual fue otorgada mediante INFORME TECNICO N°RP-079-2024 (PAG° 06 A 012 del PDF DE RED PRIMARIA) y de las redes secundarias la cual fue otorgada mediante INFORME TECNICO N°RP-080-2024 (PAG° 05 A 009 del PDF DE RED SECUNDARIA)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20487931854

Nombre o Razón social : SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC

Fecha de envío : 14/03/2025

Hora de envío : 10:29:40

**Consulta:** Nro. 9

**Consulta/Observación:**

Según el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, indica lo siguiente;

Se considerará obra similar a:

Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o instalación y/o sustitución de obras contratadas con el estado en sistemas de utilización o electrificación rural en media y baja tensión en conjunto.

Considerando que el comité debe aplicar mecanismo razonable y condiciones semejantes que fomenten la más amplia, objetiva, imparcial concurrencia y pluralidad, los mismos que no atenten contra el Art.2 principios que rigen las contrataciones de la Ley a) Libertad de Concurrencia y competencia, b) Igualdad de Trato c) Transparencia, i) Equidad: Se consulta si se podrá acreditar la experiencia con contratos donde el postor haiga ejecutado obras de electrificación rural, redes de media y bajada tensión en forma independiente, con mismo criterio que se está considerando sistemas de utilización en donde solo se trata de redes de media tensión, que mayormente se ejecutan en el sector privado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** B

**Página:** 77

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 02

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presente consulta se aclara Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto se trata de garantizar la calidad del desarrollo de la obra solventada en la experiencia específica del personal clave. Así mismo es menester remarcar que el Área Usuaria, desarrolla los Requisitos Técnicos Mínimos del procedimiento en mención, enmarcada en las facultades que le confiere la normatividad vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20487931854

Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC

Hora de envío : 10:29:40

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

se solicita al comité en aras del principio de transparencia del del Art. N° 02 de la Ley de Contrataciones del Estado, debe publicar el presupuesto de obra completo, ya que en la plataforma del séase solo se ha publicado parte de presupuesto, lo cual vulnera el espíritu de la ley de contrataciones al no proporcionar información, precisa y coherente para la comprensión de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

**Numeral:** 1.3

**Literal:** VR

**Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. N° 02

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge en parte la observación, toda vez que el presupuesto se encuentra en el expediente de contratación desagregado en las secciones que corresponde, sin embargo, se procederá a cargar dicho presupuesto juntamente con las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20487931854

Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC

Hora de envío : 10:29:40

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Considerando que el comité debe aplicar mecanismo razonable y condiciones semejantes que fomenten la más amplia, objetiva, imparcial concurrencia y pluralidad, los mismos que no atenten contra el Art.2 principios que rigen las contrataciones de la Ley a) Libertad de Concurrencia y competencia, b) Igualdad de Trato c) Transparencia, i) Equidad: SOLICITAMOS QUE EL EN ITEM DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE CONSIDERE EQUIPOS QUE SON IMPRESINDIBLES PARA LA EJECUCIOÓN DE OBRAS ELECTRICAS, YA QUE EXISTE EQUIPOS QUE CUMPLEN LA MISMA FUNCIÓN Y OTROS QUE NO SE UTILIZAN ACTUALMENTE, POR LO QUE DEBE EVALUARSE SI ES NECESARIO EL USO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS.

1 CAMION GRUA 15TN

1 GRÚA HIDRÁULICA C/CAMIÓN 5 TON.

1 TEODOLITO

1 EQUIPO DE ESTACIÓN TOTAL Y ACCESORIOS (INCLUYE GPS)

1 WINCHE DE 3 TON.

1 FRENO HIDRÁULICO 3 TON.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: A.1

Página: 76

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. N° 02

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la presente solicitud pues Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto se trata de garantizar la calidad del desarrollo de la obra solventada en la experiencia específica del personal clave. Así mismo es menester remarcar que el Área Usuaria, desarrolla los Requisitos Técnicos Mínimos del procedimiento en mención, enmarcada en las facultades que le confiere la normatividad vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20601647053

Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.

Hora de envío : 19:24:30

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Revisando las partidas contempladas; se observa que segun las partidas: 1.01, 1.02 y 1.03; se suministrara en total 11 postes; sin embargo revisando los planos existe en total 27 Estructuras, es decir 27 postes. O a caso existen estructuras (postes) que ya se encuentran instalados y solo el postor ganador instalara 11 postes segun el metrado?; solicitamos confirmar o aclarar al respecto.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

**Numeral:** CAP III

**Literal:** 3.1

**Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la presente consulta, pues existen un total de veintisiete (27) estructuras (Postes) de las cuales efectivamente solo se instalaran once (11), según el metrado del expediente técnico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20612116335

Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES INCONER E.I.R.L

Hora de envío : 21:27:58

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al sistema de contratación en el anexo 6 se debe describir todas las partidas en su pie de presupuesto figura el desglosamiento de los gastos generales, tanto fijos como variables así como indicar el monto total del gasto general, se tiene también la utilidad, el sub total e igv, que de acuerdo al archivo subido en el portal de SEACE referido al expediente técnico encontramos el presupuesto de obra, del cual se tiene un porcentaje total de los gastos generales, utilidad, ante esto se consulta

1. en la propuesta o en el anexo se debe indicar los porcentajes tanto de los gastos generales fijos, gastos generales variables y en el total del gasto general se debe indicar los porcentajes, que para este caso vendría hacer la sumatoria de los dos?
  2. Estos porcentajes pueden ser diferente al que figura en el presupuesto del valor referencial, tanto del gasto general como de la utilidad?
  3. en el presupuesto o anexo se debe indica la fecha del valor referencial
- Aclarar al respecto

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.2

Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la presente consulta:

- 1.- Se debe indicar los porcentajes tanto de los gastos generales fijos, gastos generales variables y en el total del gasto general se debe indicar los porcentajes, que para este caso vendría hacer la sumatoria de los dos.
- 2.- Si, Estos porcentajes pueden ser diferentes al que figura en el presupuesto del valor referencial, tanto del gasto general como de la utilidad.
- 3.- No es necesario en el presupuesto o anexo se debe indica la fecha del valor referencial, pero se debe respetar el formato de las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20612116335

Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES INCONER E.I.R.L

Hora de envío : 21:27:58

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITE D SELECCION SI SE PODRA CONSIDERAR PARA LA ACREDITACIÓN DE MAQUINARIAS Y

EQUIPOS DE IGUAL O MAYOR CAPACIDAD Y POTENCIA Y ASÍ PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, DE ACUERDO A LO

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 4      Literal: 4.8      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la presente consulta y se confirma que respecto al Equipamiento estratégico se aceptarán equipos de igual o mayor capacidad y/o potencia que la establecida, en aquellos equipos que no se establecen rangos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20612116335

Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES INCONER E.I.R.L

Hora de envío : 21:27:58

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se observa que el Expediente Técnico de dicho proyecto esta incompleto así como principalmente capitulo de presupuesto, por ello se solicita que se adjunte archivo del presupuesto en EXCEL editable ya que no se encuentra disponible, por esta razón

para una mayor participación de postores y mayor cantidad de ofertas, se solicita que la entidad suba y/o cargue el archivo editable en formato EXCEL - .xls al sistema del SEACE, al momento de integrar, para una mayor participación de postores y mayor cantidad de ofertas. Por lo expuesto en aras del cumplimiento de los principios y normas vigentes y con el fin de satisfacer el interés público a través de un procedimiento transparente salvaguardando los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, transparencia y competencia, solicitamos sea acogida nuestra observación.

Directiva N°001-2019-OSCE/CD con la cual se aprueban las bases estandarizadas hace mención lo siguiente :

A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta ¿//

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.2

Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, Si bien no resulta una obligatoriedad publicar el presupuesto en formato excel, se procederá a subir el mismo, adjunto a las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20612116335

Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES INCONER E.I.R.L

Hora de envío : 21:27:58

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA SI SE SOLICITARAN DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, (DE SER POSITIVA LA RESPUESTA CUALES SERIAN ESTOS DOCUMENTOS ADICIONALES QUE TENDRIAN QUE PRESENTAR EL POSTOR PARA QUE LE ADMITAN SU OFERTA?) QUE NO ESTEN CONTEMPLADOS EN LAS BASES ESTANDAR APROBADAS POR DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD, PORQUE ALGUNAS ENTIDADES (COMITES DE SELECCIÓN) MAL INTENCIONADAMENTE SOLICITAN DECLARACIONES JURADAS ILEGALES U OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES COMO SON:

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, DECLARACION JURADA DE ubicación, domicilio postal, ETC... HECHO QUE VULNERA LA NORMATIVA ACTUAL... LAS BASES SON CLARAS EN ADVERTIR QUE PARA LA ADMISION DE LA OFERTA SOLO DEBEN SOLICITARSE LOS ANEXOS ESTANDARIZADOS EN LAS BASES. de ser afirmativa dicha exigencia seria contraria a las bases estandarizadas y marco normativo de contratación pública Asimismo, advertimos que la Resolución del tribunal de contrataciones N° 3539-2023-TCE-S5 de fecha 4 de setiembre de 2023 establece claramente que solicitar declaraciones juradas ocultas en los términos de referencia generan un evidente Visio de nulidad.

Por lo tanto, conforme el numeral 72.4 del artículo 72 del reglamento indica lo siguiente : La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

De otro lado, cabe señalar que el Principio de Transparencia, consignado en el literal c) del artículo 2 de la Ley establece que la Entidad debe proporcionar información clara y coherente con el fin que esta sea comprendida por todos los potenciales proveedores; es así que, el artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 23-2016-OSCE/CD, se dispone que al absolver las consultas y/u observaciones, el comité de selección deberá detallar de manera clara y motivada la totalidad de las respuestas a las solicitudes formuladas por los participantes y el análisis respectivo.

Por ello se solicita al comité aclare este punto, y acentué que no será necesario ningún documento adicional de los cuales están considerados en las bases estandarizadas.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 4

Literal: 4.4

Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE aclara la presente consulta pues NO SE SOLICITARAN DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, que no estén considerados en las presentes bases administrativas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20612116335

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES INCONER E.I.R.L

Fecha de envío : 14/03/2025

Hora de envío : 21:27:58

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento se deben de mantener los % consignados en el expediente técnico para los GASTOS GENERALES Y LA UTILIDAD o si estos pueden ser modificados a voluntad del postor

Por lo tanto, conforme el numeral 72.4 del artículo 72 del reglamento indica lo siguiente : La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. De otro lado, cabe señalar que el Principio de Transparencia, consignado en el literal c) del artículo 2 de la Ley establece que la Entidad debe proporcionar información clara y coherente con el fin que esta sea comprendida por todos los potenciales proveedores; es así que, el artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 23-2016-OSCE/CD, se dispone que al absolver las consultas y/u observaciones, el comité de selección deberá detallar de manera clara y motivada la totalidad de las respuestas a las solicitudes formuladas por los participantes y el análisis respectivo.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.2

Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la presente consulta :

- 1.- Se debe indicar los porcentajes tanto de los gastos generales fijos, gastos generales variables y en el total del gasto general se debe indicar los porcentajes, que para este caso vendría hacer la sumatoria de los dos.
- 2.- Cada postor es responsable de formular su oferta económica y puede consignar sus gastos generales y utilidad, estos porcentajes pueden ser diferentes al que figura en el presupuesto del valor referencial, tanto del gasto general como de la utilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES (RED PRIMARIA EN 10/22.9 KV DE LA RED SECUNDARIA 440/220V, ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS) PARA EL CASERÍO TEPO", DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20448297382	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	GROUP PROYECT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:53

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Sea consideradas como Obras Iguales o Similares a las siguientes denominaciones:sistema de distribución en media y baja tensión

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.2 B      **Página:** 77

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la presente OBSERVACION pues Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto se trata de garantizar la calidad del desarrollo de la obra solventada en la experiencia específica del personal clave. Así mismo es menester remarcar que el Área Usuaria, desarrolla los Requisitos Técnicos Mínimos del procedimiento en mención, enmarcada en las facultades que le confiere la normatividad vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null